

**SIS PROMO 2001, S. L.
(Sociedad escindida)**

**JANAI SYSTEM 2001, S. L.
MIO PROMO 2001, S. L.**

**LASMOTOS SYSTEM 2010, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Sis Promo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal en fecha 23 de abril de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Sis Promo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Janai System 2001, Sociedad Limitada», «Mio Promo 2001, Sociedad Limitada», y «Lasmotos System 2010, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 14 de marzo de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de abril de 2001.—El Administrador único de «Sis Promo 2001, Sociedad Limitada».—18.628. 2.^a 3-5-2001

**SISTEMAS DE LIMPIEZA
KRUGER, S. A.**

Según lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2001, se notifica el acuerdo de transformar la sociedad «Sistemas de Limpieza Kruger, Sociedad Anónima», en sociedad limitada.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil.

Noain, 23 de abril de 2001.—Carlos Kruger Zabalza.—19.229. 1.^a 3-5-2001

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS
DE BARCELONA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en Barcelona, en el Centro de Convenciones «Winterthur», avenida Diagonal, 547, el día 25 de mayo de 2001 a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 26 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse

alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informes de gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2000, verificadas juntamente con los informes de gestión, individual y consolidado, por el Auditor de cuentas de la compañía, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la presidencia y de la dirección de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ratificación, reelección y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.—Reelección del Auditor de cuentas, tanto para la cuentas individuales como para las consolidadas.

Quinto.—Prórroga de la tributación en el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de los grupos de sociedades.

Sexto.—Dejar sin efecto el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles destinadas al personal de las sociedades del «Grupo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», adoptado por la Junta general ordinaria de 30 de mayo de 2000.

Séptimo.—Aprobación de un plan de opciones sobre acciones como sistema complementario de retribución en favor del personal de las compañías del «Grupo Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», denominado «Plan de Opciones Mayo 2001».

Octavo.—Ampliación de capital con emisión de acciones rescatables al tipo de 13,30 euros, con la finalidad última de ser destinadas al personal para el cumplimiento del plan de opciones sobre acciones aprobado por la Junta y supresión del derecho de suscripción preferente en razón a la finalidad última de la emisión. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Décimo.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales, fijando el límite de retribución del Consejo en relación a los beneficios consolidados.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, los informes de gestión individual y consolidado y los informes del Auditor de cuentas, el informe de los Administradores y la propuesta de modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que se refieren los puntos octavo y décimo del orden del día, incluyendo el primero la justificación de la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas y el informe de los Auditores en relación con dicha supresión, referente al valor real de las acciones y al informe de los Administradores, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones, que con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por la entidad adherida en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que, a diferencia de otros años, se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—19.884.

**TÉCNICAS Y TERAPÉUTICAS
MÉDICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Técnicas y Terapéuticas Médicas, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 17 de junio de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, para el día 18 de junio de 2001, a la misma hora, a celebrar en el salón de actos de avenida Hospital Militar, número 127, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año económico de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Limitadas, en los términos y con la extensión que determina el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Gómez Melis.—19.908.

**TECNOLOGÍAS URBANAS
BARCELONA, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el Ayuntamiento de Barcelona, Saló de Tinents d'Alcalde, calle Ciutat número 4, edificio Nou, 1.^a planta, el próximo día 22 de mayo a las doce horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 23, en segunda convocatoria, con el siguiente